

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

BOP-A-2024-2932

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 11/07/2024 de la entidad de Alcaracejos por el que se aprueba provisionalmente la modificación ordenanzas fiscales ordenanza reguladora de la tasa por asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación ordenanzas fiscales ordenanza reguladora de la tasa por asistencias y estancias en hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga .

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://alcaracejos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcaracejos, 18 de julio de 2024.- La Alcaldesa Accidental, María José Romo Bravo.

Código Seguro de Verificación (CSV): E871FDCD56AF59B71F3B **Fecha Firma:** 08-08-2024 08:00:23

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



E871FDCD56AF59B71F3B

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**